

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional

LP/E/DIF/015/2020

ADQUISICIÓN DE COBIJAS

ACTO DE FALLO

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional** número **LP/E/DIF/015/2020**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE COBIJAS**.

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 10:00 horas del 11 de noviembre del año 2020, en la sala de juntas de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano, ubicada en la planta baja del edificio de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento citado al rubro.

El acto es presidido por la C.P. Araceli Rodríguez Moreno, Titular de la Dirección de Servicios Administrativos de la Convocante de acuerdo con el artículo 20, fracción XI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, facultada para presidir el presente evento. La que preside, es asistida por el Lic. Humberto de Jesús Márquez Soto, Coordinador Jurídico Administrativo, el L.M. Humberto Ávila Granados, Titular de la Subdirección General Operativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, éste último en calidad de Área Requiriente y Área Técnica; asimismo, se encuentra presente el C.P. Gilberto Ríos Soto, Titular del Órgano Interno de Control en DIF Estatal.

Acto seguido, en uso de la voz la que preside expone que, de conformidad con los artículos 34, inciso b), fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 43 de su Reglamento, y lo previsto en el numeral 3.11., de las bases de la **Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/015/2020**, así como del **Dictamen de Evaluación** de la proposición presentada en tiempo y forma en el acto correspondiente, se emite el presente **FALLO**:

De la evaluación cualitativa contenida de los aspectos legales administrativos, se determinó por la Convocante que la licitante **GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos establecidos en la licitación; asimismo, de la evaluación cualitativa contenida de los aspectos técnicos, se determinó por la Convocante que la licitante **GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requeridos en las bases de la licitación en comento, por lo cual, la Convocante efectuó la evaluación cuantitativa de su propuesta económica, y se hace constar el importe total de la propuesta económica:

Licitante	Importe de la propuesta			
	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.	1	30,000.00	200.00	6,000,000.00
	2	10,000.00	155.00	1,550,000.00
	SUBTOTAL			7,550,000.00
	IVA			1,208,000.00
	TOTAL			8,758,000.00
Monto total de la propuesta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	\$7'550,000.00 (Siete millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)			
Monto de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta	\$377,500.00 (Trescientos setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)			

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional

LP/E/DIF/015/2020

ADQUISICIÓN DE COBIJAS

ACTO DE FALLO

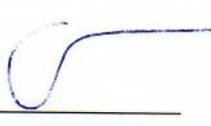
Siendo que la licitante **GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.**, se encuentra dentro del margen del techo presupuestal según oficio inscrito bajo el número OF. D.A. 865/2020, fechado el 13 de octubre del año en curso, y que además reúne los aspectos técnicos y económicos en forma cuantitativa y cualitativa solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/DIF/015/2020**, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 16 y 35, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 42, párrafo segundo de su Reglamento, el numeral 7.1., de las Bases en comento, así como lo establecido en el Dictamen de Evaluación, esta Convocante cita que la propuesta presentada por **GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.**, ofrece las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, y se encuentra dentro del estándar en el mercado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la propuesta ofertada por la licitante **GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.**, es solvente y satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante; motivo por el cual, **SE ADJUDICAN** las partida 1 y 2 del Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/DIF/015/2020**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE COBIJAS**", a la licitante **GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.**, por un **importe total de \$ 8,758,000.00** (ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100m.n.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La licitante se encuentra legalmente constituida como se acredita en el instrumento público número 55 (cincuenta y cinco), volumen 75 (setenta y cinco) con fecha 24 de agosto de 1978, constituida ante la fe del Notario Lic. Manuel Borja Ajuría, del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala, Tlax., bajo el nombre de "ESTAMBRES LA PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.", posteriormente mediante escritura pública 11,444 (once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) Libro 120 (ciento veinte) de fecha 28 de enero de 1993, ante la fe del Lic. Juan José Brindis Silva, Notario Público de la Demarcación de Ocampo Tlaxcala, se realizó el cambio de denominación de la sociedad la "**GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.**"; y a su vez, acredita la personalidad de su Apoderado Legal el C. José Francisco Arámburo García, mediante instrumento público N° 67,848, Volumen N° 584, ante la de del Notario Público N° 1, el Lic. Martín Macías Pérez, con residencia en la ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, el 07 de diciembre de 2018.

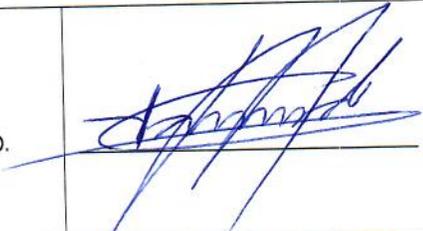
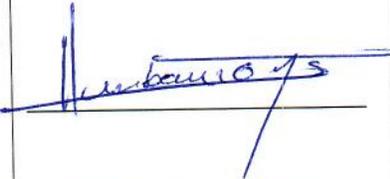
Finalmente la que preside, manifiesta que de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación, no procederá recurso alguno; sin embargo, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Esta Acta consta de 3 (TRES) hojas, por lo que firman para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la presente, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio siendo las 11:00 horas.

Nombre	Puesto	Firma
C.P Araceli Rodriguez Moreno	Directora de Servicios Administrativos	

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and the word 'Firma' written vertically.

ACTO DE FALLO

L.M. Humberto Ávila Granados	Subdirector General Operativo.	
Lic. Humberto de Jesús Márquez Soto	Coordinador Jurídico Administrativo	
C.P. Gilberto Rios Soto	Titular del Órgano Interno de Control en DIF Estatal Durango.	

La presente foja, forma parte integrante del Acta que hace constar el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/015/2020.

